

-ETAPA 2 DE CONVENIO ESPECIFICO DE RTI-

Contenido

•	Introducción	2
•	Propuesta General de la Etapa 2: Económica	2
•	Plan de Trabajo Etapa 2	2
•	Hitos y Entregables	7
•	Cronograma y Plazos Etapa 2	11

- **Introducción**

La presente propuesta se elabora considerando lo pautado en CONVENIO ESPECIFICO DEL PROCESO DE REVISION TARIFARIA INTEGRAL suscripto entre la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, y la SUBSECRETARIA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES con fecha 31/07/2025, que fuera aprobado por la Resolución Nº 767/2025 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

En esta instancia se elabora el presente Anexo a efectos de determinar los alcances del trabajo de la Etapa 2 del citado Convenio.

Los objetivos generales y específicos, así como la metodología de trabajo, se corresponden según lo establecido en el Anexo I del Convenio referenciado.

- **Propuesta General de la Etapa 2: Económica**

La Etapa 2 se constituye por alcances económicos que cuantifiquen las magnitudes físicas contenidas en la Etapa 1. Se listan las actividades inicialmente consideradas, a saber:

Valorización de la base de capital, Valor Neto de Reposición (VNR), flujo de fondos descontado (criterio histórico), establecimiento del requerimiento de ingresos de cada distribuidora, valorización y definición del plan de inversiones obligatorio, traslado a tarifa del requerimiento de ingresos (en base al modelo definido en etapa 1).

- **Plan de Trabajo Etapa 2**

Durante la Etapa 2 se calculará el Nivel del Ingreso Requerido considerando la opción usualmente utilizada conocida el método de VNR, y se contrastará con el método de Flujo de Fondos del Ingreso Requerido a “costo histórico”, siendo el primero identificado como de empresa eficiente, y el segundo como registro histórico ajustado. Esto permitirá apreciar acabadamente la incidencia metodológica y el criterio resultante para que las autoridades provinciales adopten las mejores decisiones sobre la razonabilidad de los valores tarifarios de aprovisionamiento del servicio.

Para la Etapa 2, se prevé que las Distribuidoras remitan la valuación económica final de las magnitudes presentadas en la Etapa 1, identificando de forma detallada los costos unitarios y su apertura conforme los requerimientos probatorios que se establezcan. Esta solicitud dirigida a las Distribuidoras se pedirá con su actualización, a la fecha que se considere pertinente, para lograr la homogeneidad de la información entre Distribuidoras.

Se contemplará la valuación de los costos de explotación, los costos comerciales, la valuación de la base de capital, las amortizaciones, impuestos diversos, la tasa de rentabilidad a reconocer (se evaluará el nivel de WACC, entre otras metodologías), el plan de inversiones obligatorio para el quinquenio, la evolución de las pérdidas técnicas y no técnicas definidas en detalle por nivel de tensión (con el objetivo de analizar la conformación tarifaria), entre las variables económicas más relevantes. Las empresas deberán calcular el VAD resultante por nivel de tensión y punto de conexión, las pérdidas reconocidas y el cargo fijo.

En todos los casos las Distribuidoras podrán declarar otros elementos económicos de relevancia que deban ser incorporados en el cálculo de VAD.

Fase Inicial de la Etapa 2. Valuaciones a “Costo Histórico”

El CEARE en base a los balances contables propondrá un enfoque de “costo histórico”, evaluando de forma contable los valores del Ingreso Requerido de las Distribuidoras. Se dará en entender como “Fase Inicial” al trabajo de formulación del Flujo de Fondos del Ingreso Requerido a “costo histórico”, teniendo en cuenta el detalle contable y la información disponible a la fecha.

Para la determinación de la base de capital a costo histórico se analizarán los activos disponibles de cada empresa.

El objetivo de tal entrega será el de parametrizar una referencia de los principales aspectos económicos de las empresas, con el objetivo conceptualizar y concebir una condición de partida del estado de situación de las distribuidoras.

Fase 1 de la Etapa 2. Determinación del Ingreso Requerido y VAD

El CEARE elaborará un Pliego Económico para que las Distribuidoras remitan un Informe y todos los detalles de cálculo del ingreso requerido, y composición de VAD por nivel de tensión y punto de conexión y las correspondientes pérdidas, considerando la anualidad de la renta, su amortización y los costos de explotación, de acuerdo con las pautas establecidas en el Pliego diseñado en la Etapa 1).

El proceso de trabajo a encararse en esta Fase 1, será similar al mecanismo de producción y análisis pautado en la Etapa 1. En este sentido, existirá una línea directriz

ordenadora, dado en llamar “Pliego Económico”, que cubrirá la totalidad de los temas relativos al aspecto económico en consonancia con el Pliego Técnico.

La determinación de la base de capital se valorará adaptada tecnológicamente, y depreciada técnicamente. Por su parte, los costos de Operación y Mantenimiento serán compatibles con una estilización eficiente, basada en una “Empresa Modelo”, como proceso que busca el reconocimiento del valor actual de la inversión y de los costos de explotación eficientes.

En dicha presentación las empresas brindarán complementariamente su análisis de Pass Through, la Estructura Tarifaria Propuesta y el Mecanismo de Ajuste de Tarifas y su periodicidad, así como otros elementos que se consideren de relevancia y que permitan completar el proceso de Revisión Tarifaria por parte de las Concesionarias. Toda la información será solicitada a las Distribuidoras formalmente y con una metodología de trabajo, a los fines de cumplimentar el proceso de la RTI.

En esta Fase 1 de la Etapa 2, las empresas remitirán además todo el material de cálculo en formato Excel (incluyendo las memorias de cálculo y Word), previamente especificado en su apertura y metodología en el “Pliego Económico”, detallado por parte del CEARE, con acuerdo de la Provincia.

Todo el material remitido por las Distribuidoras, (entre las que se incluye el Ingreso Requerido y el VAD), será evaluado, analizado en su metodología y cálculo por parte del CEARE. Posteriormente se elaborará un Informe con las recomendaciones y ajustes justificados y sugeridos sobre la base de la propuesta de las Distribuidoras.

Otro elemento que deberá tenerse en cuenta en esta Fase es el “Plan de Inversiones” priorizadas y ordenadas en su importancia e incidencia económica, ya estudiadas y determinadas en la ETAPA 1, que sean necesarias para la adaptación a la demanda, entre otros aspectos a tener en cuenta. Vale considerar que estos planes deberán ser validados por las Autoridades de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de garantizar la transparencia de todo el proceso.

En esta Fase 1, el CEARE aportará su asistencia técnica a los fines de evaluar la condición del cálculo tarifario de las Distribuidoras Municipales prestadoras de electricidad, con el objetivo de dar homogeneidad al proceso de Revisión Tarifaria en su conjunto.

A continuación, se detallan la Fase 2: “Determinación del Mecanismo Pass Through”, la Fase 3: “Estructura Tarifaria”, la Fase 4: “Mecanismo de Ajuste de Tarifas” y la Fase 5 integradora del proceso completo. En estas Fases, se realizará un análisis conjunto entre la Subsecretaría de Energía de la Provincia y sus dependencias y el CEARE. Para poder establecer los diferentes criterios a considerar sobre los temas de relevancia que deben ser establecidos en la presente RTI como parte de las políticas públicas fijadas como objetivo de la Subsecretaría.

Fase 2 de la Etapa 2. Determinación del Mecanismo Pass Through

En paralelo a la Fase 1, las dependencias de la Subsecretaría de Energía y el CEARE evaluarán los aspectos relativos al tratamiento del Modelo de Pass Through. Asimismo, en esta fase y cuando se disponga de la documentación, se analizarán las propuestas que las Distribuidoras presenten en estos términos (con los alcances planteados en la Fase 1 de la Etapa 2).

A tales fines se tendrá en cuenta:

- La introducción, según se estime regulatoriamente, de las modificaciones llevadas a cabo a nivel nacional en el marco de las reformas del Sector Eléctrico Nacional, considerando los alcances pautados y definiciones previstas por las Autoridades competentes de la Provincia de Buenos Aires
- Diseño del nuevo Pass Through (compra mayorista, mecanismos automáticos, neutralidad)
- Estudios para la incorporación de un mecanismo ex ante de determinación de precios de generación y expost de ajuste por correcciones (con un análisis de la periodicidad a definir)
- Análisis y adaptación de la metodología de inclusión de la variación del costo de abastecimiento de manera más simple que en el régimen vigente, de forma de simplificar su cálculo.
- Analizar la introducción de la eventual contractualización en el mercado a término y su mecanismo de traslado a cuadros.
- Viabilidad de precios por horarios, estacional e incidencia tarifaria para aquellos usuarios que cuenten con telemedición.
- Tratamiento de las Pérdidas Técnicas y No Técnicas
- Acuerdo Marco en Barrios Populares
- Compra Estacional de Energía
- Cuestiones no previstas y que resulten necesarias abordar para esta fase

En esta Fase 2, el CEARE aportará su asistencia técnica a los fines de evaluar la condición del Pass Through de las Distribuidoras Municipales prestadoras del servicio público de distribución de energía eléctrica, con el objetivo de dar homogeneidad al proceso de Revisión Tarifaria en su conjunto.

Fase 3 de la Etapa 2. Estructura Tarifaria

En paralelo a la Fase 1, las dependencias de la Subsecretaría de Energía de la Provincia y el CEARE evaluarán los aspectos relativos al tratamiento de la Estructura Tarifaria. Asimismo, en esta fase y cuando se disponga de la documentación, se analizarán las

propuestas que las Distribuidoras presenten en estos términos (en los alcances planteados en la Fase 1 de la Etapa 2).

Uno de los objetivos iniciales solicitados como resultante del proceso de la RTI es la homogeneidad metodológica y de estructura tarifaria común para todas las distribuidoras.

Estos mecanismos de Estructura Tarifaria implican una simplificación en la composición de las tarifas y su conformación de manera que la *sencillez* sirva al propósito de actualización y a los ajustes periódicos, así como a una señal concreta de información veraz para los usuarios.

Se evaluarán formalmente los alcances de los resultados de parámetros técnicos (curva de carga, nivel de pérdidas) y del balance de energía y potencia como base para realizar el análisis técnico de la estructura tarifaria.

Se deberá tener en consideración de forma paralela el trabajo vinculado a la nueva redacción de los Subanexos D y E, a efectos de su consideración y/o consistencia con el análisis tarifario.

Por su parte, se verificarán una serie de objetivos de política regulatoria que serán tenidos en cuenta:

- a) Evaluación de tarifas residenciales por tramos y/o bloques de consumo y/o cargos fijos diversos
- b) Evaluación de la posibilidad de alcanzar tarifas residenciales similares (en nivel) entre zonas de concesión diversas
- c) Tarifa Social (con VAD morigerado)
- d) Análisis de categorías, rangos de consumo, potencias, señales horarias
- e) Evaluación de que coexistan dos cuadros para usuarios T1, uno “*por default*” sin contratación de potencia y otro opcional (con requerimiento de medidor inteligente) que permita contratar potencia con diferencias horarias
- f) Nuevas Categorías tarifarias: movilidad eléctrica, generación distribuida individual y/o comunitaria y prepago.
- g) Tratamiento metodológico de las tarifas de peaje
- h) Revisión y análisis sobre equiparación en el ingreso por VAD en las categorías T3 y T5
- i) Tarifas estacionales
- j) Evaluación y análisis de categorías rurales
- k) Asignación de costos por cargos de manera eficiente y equitativa
- l) Cuestiones no previstas y que resulten necesarias abordar para esta fase

En todos los casos, dada la relevancia de estos aspectos, las Autoridades de la Provincia deberán tener en cuenta y analizar la factibilidad técnica y legal de las propuestas

esbozadas, especialmente en lo que hace a la existencia de una tarifa única residencial, el prepago, tarifas estacionales, u otros aspectos de relevancia.

En esta Fase 3, el CEARE aportará su asistencia técnica a los fines de evaluar las condiciones o aspectos de la Estructura Tarifaria que incidan en las Distribuidoras Municipales prestadoras del servicio público de distribución de energía eléctrica, con el objetivo de dar homogeneidad al proceso de Revisión Tarifaria en su conjunto.

Fase 4 de la Etapa 2. Mecanismo de Ajuste de Tarifas

En paralelo a la Fase 1, las dependencias de la Subsecretaría de Energía de la Provincia y el CEARE evaluarán los aspectos relativos al tratamiento del Mecanismo de Ajuste periódico de Tarifas. Asimismo, se examinarán las propuestas que las Distribuidoras presenten en estos términos (en los alcances planteados en la Fase 1 de la Etapa 2).

Los ajustes de tarifas se realizarán aplicando, reconocimiento de inversiones prioritarias, aplicación de factores de eficiencia y ajustes por inflación y otros indicadores.

En esta Fase 4 se elaborarán los nuevos criterios de ajuste periódico de las tarifas. La conformación de indicadores, ponderadores y la periodicidad, juntamente con su automaticidad (o a partir de cláusulas).

Fase 5 de la Etapa 2. Integración de Etapa 1 y Etapa 2

Para finalizar se prevé que una vez finalizadas las Fase 1, Fase 2, Fase 3 y Fase 4, se conciliará todo lo analizado, integrando un Informe Final que contenga lo realizado y sugerido por lo equipos técnicos del CEARE en la Etapa 1 y en la Etapa 2. La entrega incluirá los Cuadros Tarifarios aplicables y el requerimiento de ingresos.

El CEARE colaborará con la Provincia a los fines del cierre de los documentos de la RTI, su presentación en la audiencia pública y en lo que resulte adecuado para su implementación.

- **Hitos y Entregables**

A. Entregables y Plazos

A.1) Se dará en entender como “Entregable de Inicio” o “Fase Inicial” a los resultados preliminares del Flujo de Fondos del Ingreso Requerido a “costo histórico”, teniendo en cuenta el detalle contable y la información disponible a la fecha.

El “Entregable Inicial” se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días de aprobado el presente Anexo de la Etapa 2.

A. 2) La tarea de consultoría asimilable a la “Fase 1”, se concretará con un cronograma estimado en 5 (CINCO) meses, de acuerdo con lo determinado en el apartado “Cronograma y Plazos Etapa 2”, y conforme el siguiente lapso de requerimientos de trabajo:

a) 1 (UN) meses para adecuar el desarrollo del Pliego Económico y su remisión a las Distribuidoras,

b) 2 (DOS) meses desde la entrega del Pliego para que las Distribuidoras presenten toda la información,

c) 2 (DOS) mes para evaluar lo entregado en b).

A. 3) La Fase 2, que consiste en el análisis del mecanismo de Pass Through. Se concretará con un informe correspondiente. Su tratamiento se realizará en el término de 2 (DOS) meses conforme el apartado “Cronograma y Plazos Etapa 2”.

A. 4) La Fase 3, se concretará con un informe correspondiente que se adecuará en el término de los 3 (TRES) meses conforme el apartado “Cronograma y Plazos Etapa 2”.

A. 5) La Fase 4 se concretará con un informe correspondiente que se adecuará en el término de los 1 (UN) mes conforme el apartado “Cronograma y Plazos Etapa 2”.

A. 6) La Fase 5 se concretará con un informe correspondiente que se adecuará en el término de los 3 (TRES) meses conforme el apartado “Cronograma y Plazos Etapa 2”.

A continuación, se detalla un resumen de las Fases:

Fase Inicial: Parametrización de las Empresas a Costo Histórico.

Plazo: 1 mes.

A cargo: CEARE y Autoridades de la Provincia.

Metodología: Valuación de las Empresas y su Flujo utilizando los Balances Contables.

Entregable: **Informe Fase Inicial de la Etapa 2.**

Fase 1: Determinación del Ingreso Requerido y VAD: estudios y cálculos de valuación económica de las empresas, remitida y actualizada a partir de finalizada la Etapa 1.

Plazo: 5 meses.

A cargo: CEARE y Autoridades de la Provincia y empresas distribuidoras.

Metodología: solicitud específica realizada a las distribuidoras, a partir de un “Pliego Económico” en soporte informe y EXCEL, y/u otra plataforma que resulta de relevancia.

Entregable: **Pliego de Alcance Económico y el Informe Fase 1 de la Etapa 2.**

TAREA	CONCEPTOS
Se realizará la revisión de los informes, cálculos y estudios presentadas por las empresas en la Etapa 2. Se formularán observaciones sobre los documentos finales.	-Variables Económicas: Cálculo de OPEX, costos comerciales, CAPEX, Base de Capital, Costo histórico, VNR, VNR adaptado, amortizaciones, Costos EM OyM técnico, comerciales y administrativos, WACC. -Determinación del ingreso requerido y pérdidas por Tensión. -Ingreso Requerido VAD y perdidas por nivel de tensión y punto de conexión y cargo fijo por tipo de cliente.

Fase 2: Determinación del Mecanismo de Ajuste Pass Through.

Plazo: 2 meses.

A cargo: CEARE, Autoridades de la Provincia.

Entregable: **Informe Fase 2 de la Etapa 2.**

Fase 3: Estructura Tarifaria.

Plazo: 3 meses.

A cargo: CEARE, Autoridades de la Provincia, con propuestas de Distribuidoras.

Entregable: **Informe Fase 3 de la Etapa 2.**

Fase 4: Mecanismo de Ajuste de Tarifas.

Plazo: 1 mes.

A cargo: CEARE, Autoridades de la Provincia, con propuestas de Distribuidoras.

Entregable: **Informe Fase 4 de la Etapa 2.**

Fase 5: Informe Integrador ETAPA 1 y ETAPA 2.

Plazo: 3 meses.

A cargo: CEARE, Autoridades de la Provincia.

Entregable: **Informe Fase 5 de la Etapa 2 y Cuadros Tarifarios.**

B. Pagos

Conforme se establece en la Clausula QUINTA del convenio aprobado por la Resolución Nº 767/2025, se indican los porcentajes de pago de los hitos correspondientes a la Etapa 2:

- 1) Con el “Entregable de Inicio” de la Etapa 2 se cancelará un diez por ciento (10%).
- 2) Con la Entrega del Pliego Económico a las Distribuidoras, Fase 1, se cancelará un quince por ciento (15%).
- 3) Con la Entrega del Informe en la Fase 2 se cancelará un diez por ciento (10%).
- 4) Con la Entrega del Informe en la Fase 3 se cancelará un diez por ciento (10%).
- 5) Con la Entrega del Informe en la Fase 4 se cancelará un cinco por ciento (5%).
- 6) Con el Entregable “Análisis de las Entregas de Distribuidoras y Entrega de Informe de Análisis CEARE”, al final de la Fase 1, se cancelará un veinticinco por ciento (25%).
- 7) Con el Entregable del Informe final y de los Cuadros Tarifarios de la Fase 5 se cancelará un veinticinco por ciento (25%).

Se deja constancia que las fases antes mencionadas, en tanto resultan simultáneas entre sí por cuanto su inicio se cuenta a partir de la aprobación del presente ANEXO Etapa 2, y/o respecto de las fases que se encuentran en marcha en virtud de la Etapa 1, el pago de cada uno de los hitos será tramitada en forma paralela.

C. Cronograma y Plazos Etapa 2

Las tareas descriptas en la Etapa 2: ECONÓMICA, se realizarán en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la aprobación del presente ANEXO Etapa 2. Conforme el siguiente cronograma adjunto a continuación.

Nº	Etapa 2 - Económica & Alcances	1	2	3	4	5	6
1	Fase Inicial						
2	# Manejo de Información Contable a Costos Históricos						
3	Hito - Informe Preliminar a Costo Histórico	10%					
4	Fase 1 - Determinación del Ingreso Requerido y VAD						
5	Imput de la Etapa 1						
6	# Base de Capital						
7	#VNRR						
8	#Costos Eficientes y Costos de Explotación						
9	# WACC						
10	# Plan de Inversiones						
11	# Amortizaciones						
12	# Tratamiento de Impuestos						
13	# Demanda (curvas de carga y categorización)						
14	# Determinación de Ingreso Requerido						
15	# Determinación de VAD						
16	# Pass Through, Estructura						
17	# Mecanismos de Ajuste Tarifario						
18	Entrega del Pliego Económico por parte del CEARE						
19	Validación de Pliego con Organismo Regulador						
20	Hito- Entrega del Pliego Económico a las Distribuidoras (con dos meses de plazo)	15%					
21	Entrega de la Información por parte de las Distribuidoras						
22	Hito - Análisis de las Entregas de Distribuidoras y Entrega de Informe de Análisis CEARE					25%	
23	Fase 2 - Determinación del Mecanismo de Ajuste Pass Through (PT).						
24	Normativas de 2025, Desregulación						
25	Contractualización Distribuidoras						
26	Diseño Tarifario del Pass Through						
27	Variabilidad Estacional y Horaria						
28	Pérdidas Técnicas y NO técnicas						
29	Hito - Entrega de Informe recomendación PT		10%				
30	Fase 3 -Estructura Tarifaria						
31	Homogeneidad de Tarifas						
32	Residenciales y Tarifa Social						
33	Nuevas Categorías (Movilidad, Distribuida)						
34	Prepago						
35	Tarifas Estacionales						
36	Peajes - T3 y T5						
37	Estudio Legal por parte de la Provincia						
38	Hito - Entrega Informe detallado Estructura Tarifaria			10%			
39	Fase 4 - Mecanismo de Ajuste de Tarifas						
40	Indicadores y Ponderadores						
41	Periodicidad						
42	Algebra de ajuste						
43	Hito - Entrega Informe detallado Mecanismo de Ajuste			5%			
44	Fase 5 - Actividad de Integración						
45	Integración de ETAPA 1 y ETAPA 2						
46	Cuadros Tarifarios						
47	Hito - Entrega Informe Integrado para Audiencia						25%
	Acumulado Pagos	25%	35%	50%	50%	75%	100%

Referencias:

	Tarea efectuada por Distribuidoras
	Tarea efectuada c/Interacción CEARE / Organismo Regulador
	Hitos de Concreción

Mirta Gayiglio
Directora Ejecutiva del CEARE

Visto y de conformidad,


Raúl Bertero
Presidente del CEARE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.